



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO: N° 0 0 0 8 7 4

Litueche, 22 MAY 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigente, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, la Administración dispuso efectuar la adquisición de premios y estímulos mediante licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la adquisición.
- Decreto N° 454 de fecha 04-03-2025 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión.
- Decreto 693 de fecha 02-04-2025 que cambia comisión evaluadora de ofertas.
- Proceso de Licitación 1743-20-LE25
- Las ofertas recibidas a través del portal
- El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto N° 738 de fecha 14-04-2025 que declara inadmisibles las ofertas
- Lo señalado anteriormente procedase a efectuar llamado a licitación privada para la adquisición de premios y estímulos año 2025, mediante contrato de suministro
- Decreto N° 767 de fecha 17-04-2025 que aprueba bases, nombra comisión y llamado a licitación privada
- Proceso de licitación 1743-26-CO25
- Que la Srta. Administradora Municipal se encuentra con licencia médica, por tanto es necesario modificarla.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N°211/2024 de la sesión ordinaria N°124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** la Comisión Evaluadora de ofertas para el proceso de licitación 1743-26-CO25 Premios y Estímulos, quedando conformada como se señala:

- ✓ Director Desarrollo Comunitario (s)
- ✓ Profesional DIDECO
- ✓ SECPLAC

2.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de la licitación privada.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/LUS/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.